

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31285** VALENCIA

Edicto

D./Dña. José Víctor Sanz Gordón, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000922/2015 habiéndose dictado en fecha 16 de septiembre de 2020 por el Ilmo/ a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte Dispositiva

Acuerdo la Conclusión del concurso de D. Alfredo Burguera López y Dña. Isabel Cristina Hidalgo Bay, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Cese en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Notifíquese esta resolución a la Administración concursal, a la concursada y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese la misma mediante anuncios que se fijarán en el tablón de anuncios de este juzgado y en el BOE, de forma gratuita por inexistencia de bienes.

Dese la publicidad registral que proceda, librándose los mandamientos oportunos.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno al no haberse formulado oposición.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos principales y llévase el original al Libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe

Valencia, 16 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200041558-1